



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

# Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Multipartidaria Hambre Cero

VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES SOCIALES  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL - MIDIS

**11 de abril 2022**

# TEMAS DE AGENDA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

- ✓ Informe sobre las compras estatales de los programas sociales y/o asistenciales que adquieran alimentos para consumo humano, que realiza vuestro sector como Qali Warma y otros, a los productores de la agricultura familiar.
- ✓ Informe sobre el presupuesto asignado para la compra de alimentos a nivel nacional, así como el detalle del proceso de entrega de los alimentos a los gobiernos locales.

# LEY 31071 - LEY DE COMPRAS ESTATALES DE ALIMENTOS DE ORIGEN EN LA AGRICULTURA FAMILIAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

- Se publicó el 20 de noviembre 2020, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2021-MIDAGRI el 24 de junio de 2021.
- Tiene por objeto establecer las normas para las compras públicas de alimentos de origen en la agricultura familiar con la finalidad promover el consumo de alimentos de origen en la agricultura familiar, mejorar la economía de los productores de la agricultura familiar y coadyuvar de forma constante con la alimentación saludable.
- Establece que los programas sociales, de apoyo, asistenciales y/o similar, que para el desempeño de su función adquieran alimentos de consumo humano, están obligados a comprar a través del COMPRAGO, del total de sus requerimientos presupuestales anuales previstos para la compra de alimentos, como mínimo el 30% de alimentos de origen en la agricultura familiar.
- Su Primera Disposición Complementaria Transitoria establece la gradualidad del porcentaje mínimo de cumplimiento; siendo que a partir del año fiscal 2022 se considera hasta el 10%, al 2023 hasta el 20% y a partir del 2024 como mínimo el 30%.
- El Reglamento de Uso de la marca de certificación “AGRICULTURA FAMILIAR DEL PERÚ” ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0086-2022-MIDAGRI el 12 de marzo de 2022.

# POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



**QALI WARMA**  
**GESTIÓN POR RESULTADOS**

Estudiantes que asisten a las Instituciones Educativas públicas **mejoran su ingesta de alimentos**, facilitando sus **condiciones para el aprendizaje**.

El programa esta sujeto a evaluación periódica.

# ALCANCES DEL PNAEQW: OBJETIVOS

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

El Programa Nacional de Alimentación Escolar es QALI WARMA, adscrito al MIDIS, tiene por objetivo brindar servicio alimentario como complemento educativo a estudiantes de IIEE públicas de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (comunidades nativas y de las modalidades JEC y FAD).

Garantizar el servicio alimentario durante el año escolar.

Contribuir favoreciendo su asistencia y permanencia en el sistema educativo.

Contribuir a mejorar la atención de los usuarios (as) del Programa en clases.

Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios (as) del Programa.



Fuente:

Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS

# ALCANCES DEL PNAEQW: SERVICIOS ALIMENTARIOS

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



I

## SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR REGULAR

**Atención a escolares:** Durante el proceso de cuarentena Qali Warma reactivó el servicio alimentario regular mediante la entrega de alimentos, a los padres o apoderados para su preparación en casa.

II

## SERVICIO ALIMENTARIO PARA POBLACIÓN VULNERABLE

**Atención a población vulnerable:** Se aprobó el D.Leg-1472 que faculta a Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad.

# MODELO DE COGESTIÓN

## MODELO OPERACIONAL



# SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

El Programa QALI WARMA garantiza la entrega de alimentos **inocuos, de calidad y con oportunidad.**



(Ejemplos)

**58**

Especificaciones  
Técnicas de  
Alimentos

- Arroz Fortificado
- Papa Nativa
- Pescado Salado y Prensado
- Lentejas

**30** Documentos  
normativos

- Planificación del menú escolar
- Evaluación de nuevos alimentos
- Elaboración y actualización de ESP

**1,200** Rutas  
de distribución

- Tres fronteras, promedio 28 días.

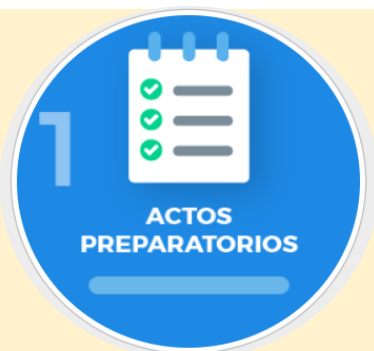
# PROCESO DE COMPRAS ELECTRÓNICO

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social



## URNA DE CRISTAL



“Todo se ve, nada se oculta”



<http://dev.qaliwarma.gob.pe:8081/PORTAL2022/>

## Compras Desconcentradas 2022

1879 Distritos a  
nivel nacional

676 Ítems  
(ámbito)

116 Comités de  
Compras

## Las medianas y pequeñas empresas MYPE - 2021

145  
MYPES

79% de proveedores  
son MYPES

72% del presupuesto es  
destinado a las MYPES

# SUPERVISIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN LAS IIEE

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Sistema  
monitoreo de IIEE

5

Institución  
educativa

Modulo de actas  
de entrega.

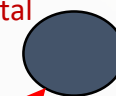
pedestre



Peque peque



Sistema de  
seguimiento  
satelital



4  
Centro de  
acopio

Base aérea,  
puerto(fluvia)



3

Sistema Integrado de Gestión Operativa **(SIGO)** Herramienta digital que permite el desarrollo operativo del servicio alimentario escolar.

Sistema de  
distribución



2

Sistema de  
liberación



Almacén del  
proveedor

1

**QALI INFORMA**, herramienta digital que permitirá a padres y comunidad educativa monitorear el servicio alimentario escolar.

# AVANCE DEL PROCESO DE COMPRAS 2022

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

2022

Programación

Ejecución

Servicio para  
Estudiantes:



676

Ítem o contratos

96,7%

Servicio a población  
vulnerable:



119

Ítem o contratos

69,7%

# AVANCE DEL SERVICIO ALIMENTARIO

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

2022

**Para Estudiantes:** Qali Warma garantiza el servicio alimentario durante todo año.

En lo que va del año Qali Warma ha distribuido mas de **44 mil** toneladas de alimentos, de estos el **37%** son considerados productos **macroregionales y locales**.



Programación

**4'199,260**

Usuarios

Ejecución

**99,6%**



**64,354**

Instituciones Educativas

**98,9%**



**161,595**

TM de alimentos

**99,5%**

Respecto a marzo

**26,6%**

Respecto al año

# AVANCE DEL SERVICIO ALIMENTARIO

**QaliWarma**  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

2022

**Para población vulnerable:** Qali Warma garantiza el 100% de la entrega de alimentos en mayo.

En lo que va del año Qali Warma ha organizado más de **350 mil** canastas alimentarias, beneficiando a **211 mil 238 personas** en condición de vulnerabilidad.



Programación

Ejecución

**376,420**  
Usuarios

**56,1%**

**7,354** TM  
de alimentos

**51,3%**

**350**  
Gobiernos  
Locales

**69,4%**

## 2. Servicio alimentario: Alimentos primarios

2021

| ALIMENTOS DE PROCESAMIENTO PRIMARIO | VOLUMEN TOTAL    |
|-------------------------------------|------------------|
| ARROZ                               | 20,181.40        |
| ARROZ FORTIFICADO                   | 12,316.70        |
| ARVEJA PARTIDA                      | 6,408.97         |
| GARBANZO                            | 822.02           |
| HABA ENTERA                         | 25.20            |
| HABA PARTIDA                        | 959.94           |
| LENTEJA                             | 9,066.89         |
| PALLAR                              | 1,026.56         |
| PAPA NATIVA                         | 215.10           |
| PAPA SECA                           | 17.98            |
| QUINUA                              | 3,234.39         |
| TRIGO                               | 315.34           |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>54,590.49</b> |

**54,590 TM**

de alimentos de procesamiento primario en el 2021, en este año, se viene distribuyendo 7.7mil TM de manera oportuna a las instituciones educativas de todo el país.

2022

| ALIMENTOS DE PROCESAMIENTO PRIMARIO | VOLUMEN TM     |
|-------------------------------------|----------------|
| ARROZ                               | 3,722.4        |
| ARROZ FORTIFICADO                   | 1,740.4        |
| ARVEJA PARTIDA                      | 495.4          |
| FRIJOL                              | 163.8          |
| GARBANZO                            | 71.1           |
| HABA PARTIDA                        | 38.4           |
| LENTEJA                             | 1,049.0        |
| PALLAR                              | 48.0           |
| QUINUA                              | 415.0          |
| TRIGO                               | 24.8           |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>7,768.4</b> |

# Presupuesto para servicio alimentario: Al 08 de abril 2022

(Millones de soles)

En el 2022, se gestionó el incremento adicional de **S/31,5 millones** de soles, en beneficio de 34 mil estudiante más.



# SOBRE EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS PNCM



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

- El PNCM tiene por objetivo general mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.
- Brinda sus servicios a través del Modelo de Cogestión, el cual es una estrategia de gestión, basada en la corresponsabilidad, en la que el Estado y la comunidad organizada participan, de manera coordinada y articulada en la ejecución de los servicios del PNCM. Para dicho efecto la comunidad organizada en Comités de Gestión realiza una labor voluntaria para la prestación de los servicios.
- Los Comités de Gestión están a cargo de la adquisición de alimentos perecibles y no perecibles, participando de las actividades requeridas durante el proceso de selección de proveedores.

# PRESUPUESTO EJECUTADO, RESPECTO A ALIMENTOS ENTREGADOS 2021



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

| AÑO 2021      |                                                                                         |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| DEPARTAMENTO  | Suma de MONTO TRANSFERIDO 2021 SOLO CANASTAS (NO INCLUYE OTROS INSUMOS PARA SU ENTREGA) |
| AMAZONAS      | 1,128,751.80                                                                            |
| ANCASH        | 4,020,887.40                                                                            |
| APURIMAC      | 3,946,417.30                                                                            |
| AREQUIPA      | 3,903,961.20                                                                            |
| AYACUCHO      | 3,412,209.00                                                                            |
| CAJAMARCA     | 2,181,957.00                                                                            |
| CALLAO        | 809,266.70                                                                              |
| CUSCO         | 3,529,799.40                                                                            |
| HUANCAVELICA  | 2,551,868.90                                                                            |
| HUANUCO       | 1,424,934.60                                                                            |
| ICA           | 2,207,092.90                                                                            |
| JUNIN         | 3,423,153.90                                                                            |
| LA LIBERTAD   | 1,966,848.20                                                                            |
| LAMBAYEQUE    | 2,326,450.00                                                                            |
| LIMA          | 9,095,416.20                                                                            |
| LORETO        | 2,121,085.00                                                                            |
| MADRE DE DIOS | 688,606.80                                                                              |
| MOQUEGUA      | 1,012,968.40                                                                            |
| PASCO         | 1,713,095.40                                                                            |
| PIURA         | 3,185,357.80                                                                            |
| PUNO          | 3,065,657.60                                                                            |
| SAN MARTIN    | 1,706,224.40                                                                            |
| TACNA         | 2,156,195.90                                                                            |
| TUMBES        | 1,465,927.00                                                                            |
| UCAYALI       | 2,086,031.00                                                                            |
| Total general | 65,130,163.80                                                                           |

Fuente: Padrón de canastas de alimentos no perecibles enero a diciembre 2021

# COMPRAS A LA AGRICULTURA FAMILIAR



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

- La adquisición de alimentos de la agricultura familiar por parte del PNCM, está condicionada a recibir el Padrón de Productores Agrarios reconocidos con el signo distintivo “Agricultura Familiar del Perú”. Dicha información es responsabilidad de MIDAGRI y PRODUCE según lo establece el Artículo 12 del Reglamento de la Ley N° 31071.
- El éxito de las convocatorias que realicen los Comités de Gestión dependerá de cuan preparados están los agricultores familiares en el cumplimiento de las condiciones que exige el programa y la propia Ley 31071, lo que se encuentra sujeto a la intervención de las entidades competentes en fomentar el desarrollo y la productividad de la agricultura familiar (Ley N° 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar).
- El PNCM ha establecido las adecuaciones normativas para la adquisición de alimentos de la agricultura familiar en la Directiva “Adquisición de Alimentos por los Comités de Gestión en el marco del Decreto Supremo N°015-2020/MIDIS versión 2 aprobada con RDE N° 078-2022-MIDIS/PNCM del 20.01.2022
- Se tiene previsto convocar a un proceso de compra o adquisición de alimentos de la agricultura familiar en junio del presente año 2022, no obstante, depende de la disponibilidad de la oferta, vale decir de contar con productores/as u organizaciones de productores/as de la agricultura familiar que cuenten con el signo distintivo de agricultura familiar del Perú.

# DIRECTIVA SOBRE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ESTABLECEN LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CONDICIONES

## Condiciones para ser postores

- Deben contar con registro ante SUNAT (actividades económicas como la producción y/o elaboración y/o almacenamiento y/o distribución y/o comercialización y/o venta de alimentos para consumo humano).
- Deben encontrarse facultados para el uso del signo distintivo “Agricultura Familiar del Perú”.
- En el caso de los productos hidrobiológicos de la acuicultura y la pesca artesanal, además del primer requisito, deben contar con los permisos de pesca y títulos habilitantes acuícolas, según el marco normativo del Sector Producción.
- Los/las productores/as u organizaciones de productores/as de la agricultura familiar pueden participar en los procedimientos de compra a través de consorcios de la agricultura familiar.
- Debe contar con almacén o área exclusiva para el almacenamiento de alimentos, el mismo que debe cumplir las condiciones que exige la norma sanitaria a fin de garantizar el adecuado almacenamiento de los alimentos.

## Impedimentos para ser postores

- Hasta 12 meses después de haber dejado el cargo:
  - Cualquier autoridad nacional, regional o local.
  - Funcionarios/trabajadores o personas contratadas del PNCM.
  - Integrantes de los CG o Ac o CV.
  - Cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
  - Que tengan condena consentida y/o ejecutoriada por delito doloso, o que tengan antecedentes penales y judiciales vigentes
  - Que tengan condena consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
  - Acta de Compromiso resuelto por afectación a la salud de usuarios; o por documentación falsa o adulterada, por incumplimiento de entregas en las fechas pactadas, por irregularidades o actos de corrupción determinados por el PNCM.

## Requisitos obligatorios

- RUC Activo y Habido
- Cuenta Bancaria
- DNI
- Licencia Municipal de Funcionamiento
- Certificado Médico o Constancia de salud (manipulador)
- Almacén o área exclusiva para almacenamiento/centro de acopio\*
- Certificación de Saneamiento Ambiental
- D.J. de cumplimiento del “Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19”
- Promesa formal de consorcio (de corresponder)
- Copia del documento que acredite el uso del signo distintivo “Agricultura Familiar del Perú”, correspondiente al postor (Aplica para alimentos agrarios).
- Copia del permiso de pesca y títulos habilitantes acuícolas, según el marco normativo del Sector Producción, correspondiente al postor (Aplica a los productos hidrobiológicos de la acuicultura y la pesca artesanal)

## LIMITACIONES POR SUPERAR

- **No se cuenta con el Padrón de Productores Agrarios reconocidos** con el signo distintivo “Agricultura Familiar del Perú” y productores/as acuícolas de la Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y de la Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), tal como lo establece el Reglamento de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar.
- **Los productores/as u organizaciones de productores/as de la agricultura familiar** debe contar con un almacén de alimentos exclusivo para el almacenamiento de alimentos, el mismo que debe cumplir las condiciones que exige la norma sanitaria.
- Preparación de los agricultores familiares en el cumplimiento de las condiciones que exige el programa y la propia Ley 31071, lo que se encuentra sujeto a la intervención de las entidades competentes en fomentar el desarrollo y la productividad de la agricultura familiar.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

# PCA Comedores POPULARES

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION  
ALIMENTARIA



- El PCA, es un **programa descentralizado a los Gobiernos Locales**, distritales en Lima Metropolitana y provinciales en el resto del país, que suscriben un Convenio de Gestión con el MIDIS y **son responsables de la compra y distribución de alimentos a los centros de atención.**
- La **finalidad del PCA** es **brindar complemento alimentario**, mediante la entrega de alimentos en especie u otras formas de entrega, a la población usuaria del programa en situación de pobreza y vulnerabilidad; **en el marco del derecho a la alimentación adecuada.**
- **Son usuarios(as) del PCA** las **personas en situación de pobreza, pobreza extrema**, aquellas en situación de vulnerabilidad y las **personas afectadas por emergencias temporales.**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

# PCA Comedores POPULARES

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION  
ALIMENTARIA

En el marco de la ley 31071 el **COMPRAGRO** debe estar compuesto por tres **(03) miembros titulares como mínimo** y sus respectivos suplentes; sus integrantes del ámbito local son:

- 1 El presidente, que es el representante del área usuaria
- 2 El secretario, que es el representante de la dependencia encargada de las compras
- 3 El o los representantes del o los gobiernos locales involucrados, con funciones para la promoción del sector agrario, desarrollo económico, comercial y/o afines

**Gobiernos Locales**  
contribuyen a la identificación de la oferta local de AF

# PCA Comedores POPULARES

PROGRAMA DE COMPLEMENTACION  
ALIMENTARIA



- El PCA brinda **canastas de alimentos** según normativas vigentes **para las distintas modalidades del PCA y PANTBC** y se ha identificado:
  - 2 productos de origen en la agricultura familiar – AF (**cereales y menestras**) de los 4 productos que conforman la canasta de PCA.
  - 5 productos de origen en la AF (**arroz, maíz, cereal, menestras, papa seca**) de los 8 productos que conforman la canasta del PANTBC.

| PRESUPUESTO 2022*                             |           |            |
|-----------------------------------------------|-----------|------------|
| PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA |           |            |
| Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)   |           |            |
| S/                                            |           |            |
| PCA                                           | SUBSIDIOS | PANTBC     |
| 196,852,670                                   | 9,204,768 | 79,786,544 |

(\*) Fuente: Presupuesto institucional de Apertura según consulta amigable MEF al 08.04.2022

De acuerdo con la normativa vigente, **se puede destinar hasta el 10% del monto total asignado al financiamiento de los gastos operativos** de la intervención, los cuales podrán ser únicamente formulados en las cadenas de gasto correspondientes a la Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios.

# LIMITACIONES POR SUPERAR



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

- No se cuenta con la **información de padrón de agricultores “Licenciarios” de AF** y la oferta existente a nivel nacional, para poder continuar el plan de implementación de la Ley N° 31071.
- No se dispone de **información de los funcionarios** a nivel nacional en los Gobiernos Locales **con funciones para la promoción del sector agrario y/o desarrollo económico y/o comercial y/o afines**, que contribuya con la identificación de la oferta local.
- Se requiere **información para socializar el presupuesto asignado para el año 2022** en base a los productos propuestos para iniciar el proceso de implementación de la ley.
- Se requiere **coordinar las acciones de implementación de la Ley 31071 y capacitar a los gobiernos locales que ejecutan el PCA** sobre la materia.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Muchas gracias